



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España  
50298 - Pinseque  
(ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2018**

(Nº 1/18)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)  
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)  
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)  
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)  
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)  
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)  
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)  
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

**AUSENTES**

SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP), que ha excusado su ausencia

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de enero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, el Sr. Alcalde saluda al público asistente, y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

## **ORDEN DEL DIA**

### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017.*
- 2.- Aprobación, si procede, de la renovación del Plan de racionalización del gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el año 2018.*
- 3.- Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.*
- 4.- Mociones de los Grupos Políticos Municipales.*

### **II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

- 5.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017 (números 761 de 2017 a 62 de 2018).*
- 6.- Formulación de Ruegos y Preguntas.*

#### **1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No produciéndose ninguna observación u objeción, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 3 del Grupo Municipal del PP, 1 del Grupo Municipal de CHA, 1 del Grupo Municipal de C's); votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por mayoría absoluta con diez votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **30 de noviembre de 2017**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

#### **2.- Aprobación, si procede, de la renovación del Plan de racionalización del gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el año 2018**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DEBATE:



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España  
50298 - Pinseque  
(ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que se trata de un acuerdo de mero trámite que hay que cumplir.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que como en noviembre de 2013, ahora votarán a favor.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que se trata de un acuerdo exigido para optar a las subvenciones de las administraciones públicas, tanto del Gobierno de Aragón como de la DPZ, en concreto, lo exige la medida 92 del plan de racionalización del Gobierno de Aragón. Con este acuerdo nos comprometemos a seguir con el plan de racionalización municipal, y manifestamos que su cumplimiento está vigente.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 10 (5 PSOE, 3 PP, 1 CHA, 1 C's); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada en todos sus términos, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, la Propuesta de la Alcaldía, del tenor siguiente:

#### **ACUERDO:**

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con diez votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Manifestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.

**SEGUNDO.** Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2018.

**3.- Propuestas de los Grupos Políticos Municipales**

No hay propuestas de los grupos Políticos Municipales.

**4.- Mociones de los Grupos Políticos Municipales**

No hay mociones de los grupos Políticos Municipales.

**5.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017 (números 761 de 2017 a 62 de 2018)**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017 (números 761 de 2017 a 62 de 2018).

Quedando la Corporación enterada.

**6.- Formulación de Ruegos y Preguntas.**

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cinco minutos del día 30 de enero de dos mil dieciocho, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero